

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Sábado, 22 de septiembre de 2001 Núm. 219 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

Pranqueo concertado 24/3.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

CHICCRIDCIÓN V ED ANOLIEO

SUSCILIFIC	1014	1 1 1/1	MILLO	LO		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	

ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

Página

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Página

4

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



Subdelegación del Gobierno	_	Administraci
Diputación Provincial	_	Administraci
Administración General del Estado	_	Anuncios Par
Administraciones Autonómicas	_	

Administración Local

Ayuntamientos

SOTO Y AMÍO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, promovido por Construcciones y Obras Llorente, S.A., para instalación de planta de tratamiento de áridos, con emplazamiento en los montes de utilidad pública números 235 y 251, en el paraje denominado El Turcio.

Soto y Amío, 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde, César González García.

7215 2.064 ptas.

* *

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio", incluida en el Programa Operativo Local de 2001, que ha sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para su vigencia y posible impugnación judicial.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIA-LES POR RAZÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA INFRAESTRUC-TURA HIDRÁULICA EN SOTO Y AMÍO"

ón Localón de Justicia

ticulares

1. Localidad de Lago de Omaña.

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras: "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio: Localidad de Lago de Omaña", incluida en el Programa Operativo Local de 2001, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	_	reseius
Honorarios redacción proyecto técnico		236.321
Coste de las obras según proyecto		7.024.987
Total		7.261.308
Dicho coste se financia de la siguiente forma:		
		Pesetas
Fondos FEDER:		
Administración Central		742.260
Administración Local		3.381.407
Subvención del Estado -MAP-		318.111
Subvención de la Diputación		124.463
Aportación del Ayuntamiento	_	2.695.067
m 1		7.0(1.000

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.886.547 pesetas, equivalente al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del

tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

- c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra. Cuyo valor inicial es de 7.404 pesetas.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales, en los términos que figuran en el expediente.
- e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

2. Localidad de Villayuste:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras: "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio: Localidad de Villayuste", incluida en el Programa Operativo Local de 2001, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	Pesetas
Honorarios redacción proyecto técnico	436.479
Coste de las obras según proyecto	12.975.065
Total	13.411.492

Dicho coste se financia de la siguiente forma:

	Pesetas
Fondos FEDER:	
Administración Central	1.370.940
Administración Local	6.245.393
Subvención del Estado -MAP-	587.546
Subvención de la Diputación	229.880
Aportación del Ayuntamiento	4.977.733
Total	13.411.492

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.484.413 pesetas, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra. Cuyo valor inicial es de 7.343 pesetas.

- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas, en los términos que figuran en el expediente.
- e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde, César González García.

7187

19.866 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2001, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

-Tasa de Alcantarillado del año 2001.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Congosto, 6 de septiembre de 2001.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7178

1.032 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*BOC y L* número 70, de 15 de abril de 1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., y don Miguel Álvarez de Toledo, en nombre y representación de Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L., para la ejecución de la línea eléctrica de 220 kV Torrecillas-Montearenas, a su paso por el término municipal de Congosto.

Congosto, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7179

2.709 ptas.

FABERO

Por doña Mª del Carmen Fernández Pinto, con DNI 10068452-H, se ha solicitado licencia de actividad para bar musical en la calle El Agua y calle La Raicina de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 10 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

Por Fabercas, S.L.L., con CIF 24414815, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de industria de transformación de productos vegetales (envasado de conservas de castañas y miel), en el minipolígono industrial de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 10 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7180

4.386 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, de la que forma parte el municipio de Fabero.

De conformidad con el artículo 35.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se anuncia que dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones oportunas.

Fabero, 11 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7181 1.806 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2001, ha sido aprobada la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones Arbóreas en este término municipal. Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 4 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

7182

323 ptas.

* * *

Formadas y rendidas las cuentas correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, integradas por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88.

San Esteban de Nogales, 4 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

7183

419 ptas.

MANSILLA DE LA MULAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2001, ha acordado la adjudicación del contrato de obras que se indica a la empresa que se expresa.

Contrato: Construcción de una Residencia para personas mayores y centro de día en Mansilla de las Mulas.

Empresa adjudicataria:

Nombre: Centro Técnico de Construcciones, S.A.

NIF: A24023087.

Domicilio: Avda. Camino de Santiago, nº 6.

Localidad: Ponferrada.

Importe del contrato: 405.105.230 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso público de procedimiento abierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

7184

2.322 ptas.

Juntas Vecinales

VELILLA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el 19 de junio de 2001, acordó por unanimidad, y por tanto superando el quórum legalmente exigible, incluir en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Pajares de los Oteros II (León), las fincas de carácter comunal que a continuación se indican:

Polígono	Parcela	Superficie	
101	5175	10-14-52 ha	
101	5202	0-31-02 ha	

Lo que se hace público, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Junta Vecinal.

Velilla de los Oteros, 28 de agosto de 2001.—El Presidente, Constancio Rodríguez Gallego.

6886

516 ptas.

OTERO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas anuncia subasta en procedimiento abierto para el arrendamiento del inmueble denominado "Nave en el barrio General Yagüe de Otero de las Dueñas, en la carretera de La Bañeza".

- 1.-Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Otero de las Dueñas.
- 2.-Objeto del contrato:
- -Arrendamiento del inmueble denominado "Nave en el barrio General Yagüe".
- -Situación: Carretera de La Bañeza, barrio General Yagüe, Otero de las Dueñas.
 - 3.-Periodo de arrendamiento: Cinco años.
 - 4.-Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.
 - -Tramitación: Ordinario.
 - -Procedimiento: Abierto.
 - -Forma: Subasta.
- 5.-Precio: Veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), 150,25 euros mensuales, mejorables al alza.
- 6.-Garantías: Provisional: 2% del importe fijado y resultante de aplicarlo para el periodo de un año.
 - 7.-Presentación de ofertas:
- -Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- -Documentación a presentar: Ver artículo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- -Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera, plaza Mayor, número 2-24123 Carrocera, León, de once a trece horas, de lunes a vier-
 - 8.-Apertura de ofertas:
 - -Entidad: Avuntamiento de Carrocera
 - -Domicilio: Plaza Mayor, número 2, Carrocera 24123-León.
- -Fecha y hora: A las once (11) horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 9.-Gastos y tributos: El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato y tributos que procedan como consecuencia del contrato.

Otero de las Dueñas, 6 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Trinitario Viñayo Muñiz.

4.644 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Doña María Antonia Lallana Duplá, Presidenta en funciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1042/2001 2ª-B, interpuesto por el Procurador señor Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Ordóñez, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de fecha 22 de febrero del 2001, contra el que se formuló el recurso de reposición el 26 de marzo desestimando presuntamente por silencio administrativo, en materia de expropiación.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 27 de julio de 2001.-La Presidenta en funciones, María Antonia Lallana Duplá.

6482

2.451 ptas.

Sala de lo Social - Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.477/01 e.a., interpuesto por Edicacyl, S.A., contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 65/01, seguidos a instancia de Juan Antonio Bernardo Fernández, contra la recurrente y otros, sobre despido, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 4 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Edicacyl, S.A., contra la sentencia dictada en fecha 19 de marzo de 2001 por el Juzgado de lo Social número uno de León, recaída en autos número 65/01, seguidos a virtud de demanda promovida por Juan Antonio Bernardo Fernández, contra precitada recurrente, J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Con expresa condena en costas a la recurrente. Se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir y dése a la cantidad consignada el destino legal. La parte recurrente abonará 25.000 pesetas en concepto de honorarios de Letrado de cada uno de los recurridos-impugnantes".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don José Méndez Holgado.-Don Lope Gutiérrez del Barrio.-Don Emilio Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 1477-01, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a Conservación y Mantenimiento de Edificios, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, septiembre de 2001.-El Secretario de Sala, Alfonso González González.

7157 5.934 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0300240/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 216/1997.

Sobre otras materias.

De Cinegética Santovenia, S.A.T.

Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández.

Contra Cinegética Santovenia, S.A.T.

Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número ejecutivo 216/97, a instancia de Cinegética Santovenia, S.A.T., contra Entidad Cormo, S.A., con domicilio social calle La Rúa, número 39, León, con C.I.F. número A-24016222, sobre reclamación de cantidad 1.071.482 pesetas de principal, más 550.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Derechos de explotación del coto de caza número LE-10637, correspondiente al Monte de U.P. número 112-D "Venta de la Cruz".

Valorado cada año en las siguientes cantidades:

Año 2001/2002. Valor: 2.215.964 pesetas.

Año 2002/2003. Valor: 2.182.803 pesetas.

Año 2003/2004. Valor: 2.148.315 pesetas.

Año 2004/2005. Valor: 2.112.448 pesetas.

Lo que hace un total de ocho millones seiscientas cincuenta y nueve mil quinientas treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 18 de octubre de 2001, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1°-Identificarse de forma suficiente.
- 2°-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 21240000170216/97 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil
- 2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 5.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 6.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León a 31 de julio de 2001.—El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

7015

8.643 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0402115/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1ª 599/2000.

Sobre otras materias.

De Conductores Eléctricos Plásticos C.E.P., S.L.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

Contra Conductores Eléctricos Plásticos C.E.P., S.L.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

En el expediente de quiebra de Conductores Eléctricos Plásticos C.E.P., S.L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, al número 599/2000 de 2000, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 19 de julio de 2001, fueron designados: Síndico primero, doña María Teresa Berciano Vega, Síndico segundo, don Francisco Javier Castaño Gutiérrez, y Síndico tercero, don Jorge Carro Hurtado, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte de que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

León a 28 de julio de 2001.–El/La Secretario/a (ilegible).
7052 2.709 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0601345/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 428/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra doña Francisca Mercedes López Platel, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Ерісто

Don Máximo Pérez Modino.

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 428/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 13 de noviembre de 2001, a las 13.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 213400001842800 del BBVA, S.A., o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Si el inmueble que se subasta es vivienda familiar, podrá el deudor, por una sola vez y hasta el día señalado para la subasta, liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses debiere y pago posterior de las costas.

Sexto.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar, los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

Casa en estado ruinoso sita en el pueblo de Mancilleros, término municipal de Villaturiel, calle Real, número 12. Tiene una superficie aproximada de trescientos noventa y tres metros cuadrados. Se compone dicha edificación de planta baja, destinada a corral, corraleta y pajares, cocina y panera; planta alta, destinada a vivienda, dis-

tribuida en tres habitaciones, trastero y corredor, con acceso desde la planta baja mediante escalera, ocupando la superficie construida en ambas plantas según catastro doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados

Linda: Por la derecha entrando, con herederos de Andrés Martínez; por la izquierda entrando con Rafael Pérez Llamazares y otro; por el fondo, con Felicísimo Manga Redondo, y por el frente, con carretera de Villarroañe a Puente Villarente.

Inscrita: Tomo 2909, libro 93 de Villaturiel, folio 115, finca 8.469-1ª

Inscrita: Le pertenece, con carácter privativo por compra, a don Antonio Vaquero Estebánez, en virtud de escritura otorgada en León, el 9 de febrero de 1999, ante el Notario de esta ciudad, don Andrés Prieto Pelaz, bajo el número 518 de Protocolo.

Referencia catastral: 5497108 TN 9059 N 0001HJ.

Valorada en 15.068.750 pesetas.

Cargas anteriores: No existen.

Hipoteca a favor de la entidad actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Principal: 1.503.015 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 700.000 pesetas.

La situación posesoria actual de la finca hipotecada es la de encontrarse deshabitada y libre de arrendatarios y ocupantes.

Dado en León a 1 de septiembre de 2001.–El Magistrado Juez, María Victoria Ordóñez Picón.–El Secretario (ilegible).

7016

11.094 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0701441/2000. Procedimiento: Menor cuantía 563/1995.

Sobre otros menor cuantía.

De don Jacinto Álvarez Fernández.

Procuradora doña María del Mar Martínez Barrientos.

Contra doña María Mayo Fernández.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Ерісто

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de menor cuantía 563/1995 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jacinto Álvarez Fernández, representado por la Procuradora doña María del Mar Martínez Barrientos, contra doña María Mayo Fernández, en reclamación de 5.034.145 pesetas de principal, más intereses legales y costas de instancia y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, del bien mueble que a continuación se describe:

Vehículo, marca Chrysler, modelo Voyager 2.5 TD, SE, con número de chasis 1C4GHN5M4RU522913, de 2.399 c.c. de cilindrada y 86 kW de potencia, 2/7 asientos, matrícula LE-3074-Y.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, de León. Su valoración a efectos de subasta es de 1.100.000 pesetas.

La subasta de desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León a 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7014

4.902 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0801226/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 345/2001. Sobre otras materias.

De doña María Concepción Fernández González.

Procuradora doña Lourdes Díez Lago.

Ерісто

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 345/2001, a instancia de María Concepción Fernández González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Solar sito en el municipio de Cármenes, con una superficie de 82 m². Está situada en el lugar de Piedrafita, municipio de Cármenes, y linda: Norte, con calle de su situación: Sur, con huerta de la promovente; Este, con trozo de terreno segregado de este solar, perteneciente a los herederos de Baltasar Fernández, y Oeste, con Julio Suárez. Este solar se corresponde con la referencia catastral 8652206 TN8585S 0001 TT del Catastro de León.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 31 de julio de 2001.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

7054

3.612 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1001259/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 108/1998-1

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Rosa María Lobato Merino, José Iván Cenitagoya González, Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 108/1998, sobre reclamación de cantidad, quedando pendiente de percibir la suma de 1.969.810 pesetas, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el procurador señor Muñiz Sánchez, contra Rosa María Lobato Merino y José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1ª-Que se celebra sin sujeción a tipo.

2ª—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2119-0000-17-0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3ª-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4ª-En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera. Urbana. Finca tercera. Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de León, al tomo 2.622, libro 212 de la Sección B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción 2ª.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la sección 1ª B, del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción 2ª.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 2001.–El Magistrado Juez, Enrique López López.–El/La Secretario/a (ilegible).

205 8.385 ptas.

* * *

N.I.G.: 24089 1 1001125/2000.

Procedimiento: Cognición 335/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Miguélez, S.L.

Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández.

Contra doña Ana Gutiérrez Redondo, Roberto Gutiérrez Castro. Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León a 26 de octubre de 2000.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición seguidos con el número 335/2000 promovidos por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en nombre y representación de Miguélez, S.L., bajo la dirección técnica de la Letrada señora López Varela, contra don Roberto Gutiérrez Castro y doña Ana Gutiérrez Redondo, mayores de edad y vecinos de León y en situación procesal de rebeldía en estos autos.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en nombre y representación de Miguélez, S.L., contra doña Ana Gutiérrez Redondo y don Roberto Gutiérrez Castro, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de noventa y seis mil setecientas cincuenta pesetas (96.750) más intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que no puede interponerse recurso de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Ana Gutiérrez Redondo y don Roberto Gutiérrez Castro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 5 de diciembre de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible). 7055 5.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200020/2001.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 262/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

Contra don Manuel Alegre Ramón, Avelina Rubio Alija.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado con el número 262/00, a instancia del Banco Santander Central Hispano, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que más abajo se describirá, siendo el valor de la tasación previsto en la hipoteca el de seis millones ciento cincuenta y cinco mil trescientas noventa y una (6.155.391) pesetas, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las 13.00 horas.

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2116/0000/18/0262/00 del BBVA o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Séptimo.—Que la certificación registral de la finca objeto de esta subasta está de manifiesto en la Secretaría.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, casa, en el término de Valcabado del Páramo (León), Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, plaza del Rollo, de cuatrocientos metros cuadrados, de los que unos sesenta corresponden a la casa y el resto a patio, inscripción al tomo 1312, libro 32, folio 103, finca 6.214, en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el *Boletín Oficial del Estado*, libro y firmo el presente en La Bañeza a 31 de julio de 2001.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel García García.

7058 8.514 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 415/2001, seguidos a instancia de José Luis Valle Robles, contra Alfercal, S.L., en reclamación

por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de noviembre, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Alfercal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de septiembre de 2001.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7161

2.451 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 495/2001, seguidos a instancia de Lupicinio Díaz Muñiz, contra Construcciones Alfercal, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de noviembre, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Alfercal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de septiembre de 2001.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7162

2.451 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 428/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Álvarez Díez, contra la empresa J y L Dispak, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siquiente:

Providencia del Ilmo, señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.

En León a 7 de septiembre de 2001.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide cítese simultáneamente a la empresa demandada J y L Dispark, S.L., en el nuevo domicilio indicado en la calle Benigno González, 9, de Villaobispo de las Regueras, y a través del Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose de que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y no habiendo tiempo material para llevar a efecto ésta, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día 20 de septiembre, haciéndose nuevo señalamiento para el día 25 de octubre a la 10.40 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. Cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés, de conformidad con el artículo 23,2 de la vigente LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa Doy fe.

Magistrado Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J y L Dispak, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 7 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7160

5.547 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 262/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Borrallo Cerrajero, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a Combustibles Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., desaparecida, en el procedimiento sobre seguridad social, referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Generoso Iglesias Sofía.

7158

3.999 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA FORERA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo, día 14 de octubre de 2001, a las 12 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día, en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, sea cual sea el número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2º-Aprobación del importe/hectárea para el pago de la tercera anualidad de Concentración Parcelaria.
 - 3°-Aprobación de la derrama para el ejercicio 2001.
 - 4°-Aprobación presupuesto para el año 2002.
 - 5°-Lectura de solicitudes.
 - 6°-Asuntos presentados por el Sindicato.
 - 7°-Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, 11 de septiembre de 2001.—El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

7104

2.967 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2001